



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00006.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Carmen Salazar de Ortega.
Demandado	Juan Carlos Berrío Pinedo y otros.

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto de calenda 2 de marzo de 2022 proferido por el Tribunal Superior, confirmo la decisión de primera instancia que da por terminado el proceso por desistimiento tácito y condena en costas a la parte demandante, la cual se presenta a continuación:

Agencias en derecho segunda instancia (arc. 1)	\$ 500.000.00
TOTAL.....	\$ 500.000.00

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 9 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00006.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Carmen Salazar de Ortega.
Demandado	Juan Carlos Berrío Pinedo y otros.

Santa Marta, Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8940dc3625e2fc2244e57845dc11f6ecf62b99826e67308c8c1d36e90c9a3b57

Documento generado en 21/09/2022 06:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>